

Referencia: Proceso verbal
Demandante: Mercedes Ruiz y otro
Demandado: Garmen SAS en liquidación y otros
Rad. 76001310300820210003600



Auto N° 849

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, primero (1º) de agosto de dos mil veintitrés (2.023)

En atención a la petición de suspensión del proceso por el término de 30 días hábiles allegada por todos los apoderados judiciales y el liquidador de la sociedad Garmen SAS en liquidación, esta judicatura aceptará lo deprecado por hallarlo conforme se dispone en el artículo 161 del Código General del Proceso.

No obstante, al encontrarse pendiente la realización de la audiencia de instrucción y juzgamiento, se fijará en esta misma providencia la fecha para reanudar el proceso a través de la misma en la cual se escuchará el testimonio del señor Omar Cerón Carbonell y de ser posible se dictará el fallo que en derecho corresponda.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO.- SUSPENDER el presente proceso por el término de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha.

SEGUNDO. - FIJAR el día 21 del mes de septiembre de 2023, a las 9:30 am para continuar la audiencia de instrucción y juzgamiento de manera presencial.

NOTIFÍQUESE,

LEONARDO LÉNIS

JUEZ I

760013103008-2021-00036-00